

ACTA N° 0002-2023

ACTA NÚMERO DOS CORRESPONDIENTE A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA VIRTUAL-2023, CELEBRADA POR EL COLEGIO DE PROFESIONALES EN GEOGRAFÍA DE COSTA RICA EL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRES, A LAS TRECE HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA DE FORMA VIRTUAL, CON LA ASISTENCIA DE LAS PERSONAS COLEGIADAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

LISTA DE ASISTENCIA

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2023
MODALIDAD VIRTUAL (PLATAFORMA ZOOM)**

NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	CARNÉ	REGISTRADO COMO:
ADRIÁN BOLÍVAR MARÍN PEÑA	113600321	CPG-0007	Presente
MARCO VINICIO CASTRO CAMPOS	204160824	CPG-0009	Presente
JUAN ALBERTO GÓMEZ SOLANO	304110957	CPG-0010	Presente
NESTOR MAURICIO VEAS AYALA	111720777	CPG-0020	Presente
GLORIANA REYES ROJAS	603490400	CPG-0055	Presente
MELANIA PALACIOS ALFARO	111510791	CPG-0074	Presente
DENNIS JAVIER PÉREZ UMAÑA	114570192	CPG-0080	Presente
MARCELO CASTRO FLORES	113800848	CPG-0085	Presente
DENNIS JOSÉ CHAVARRÍA CÓRDOBA	114330584	CPG-0088	Presente
GERARDO ESTEBAN VÍQUEZ ESQUIVEL	109940115	CPG-0091	Presente
JÉSSICA FRANCINI ACUÑA PIEDRA	115060260	CPG-0097	Presente
LUIS CARLOS MARTÍNEZ SOLANO	114590547	CPG-0100	Presente
RODRIGO ALONSO ARAUZ RODRÍGUEZ	109680489	CPG-0108	Presente
SANDRA GABRIELA LÓPEZ ZELEDÓN	115070292	CPG-0109	Presente
CARLOS EDUARDO MURILLO ARROYO	206070830	CPG-0115	Presente
LIZETH CAROLINA RODRÍGUEZ MURILLO	112470497	CPG-0119	Presente
DOUGLAS GUILLÉN MONTERO	114130745	CPG-0126	Presente
LUIS FERNANDO SANDOVAL MURILLO	603350168	CPG-0138	Presente
MARÍA MONSERRAT ROJAS MOLINA	303840192	CPG-0140	Presente
MARCIA MARÍN MARÍN	401900224	CPG-0148	Presente
LUIS MARIANO ZÚÑIGA QUESADA	303950213	CPG-0155	Presente
EDDY RODRÍGUEZ CARBALLO	402140607	CPG-0168	Presente
OSCAR ANTONIO NÚÑEZ RÓMAN	114820761	CPG-0170	Presente
JACQUELINE MARÍA VARGAS BOGANTES	113690580	CPG-0200	Presente
ÁNYELA MURILLO ARROYO	205720400	CPG-0202	Presente

NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	CARNÉ	REGISTRADO COMO:
MARCO VINICIO GARRO CHAVES	401830169	CPG-0204	Presente
MELANY RAMÍREZ MADRIGAL	304050683	CPG-0209	Presente
JEUDY BERNARDO PANIAGUA MORA	112490400	CPG-0220	Presente
KIMBERLY VANESSA HERRERA BARQUERO	207230999	CPG-0225	Presente
JONNATHAN REYES CHAVES	111400421	CPG-0254	Presente
JORGE EDUARDO RODRÍGUEZ CAMPOS	304240740	CPG-0280	Presente
ALBERTO JOSÉ DURÁN SOTO	113360240	CPG-0297	Presente
ALEXANDER PÉREZ REYES	205060721	CPG-0306	Presente
ÁLVARO ALFREDO FERNÁNDEZ MOLINA	112670426	CPG-0318	Presente
DANY ALBERTO VILLALOBOS VILLALOBOS	206430273	CPG-0383	Presente
GODOFREDO ROJAS MATA	304110354	CPG-0421	Presente
FERNANDO ANTONIO UJUETA BOLAÑOS	104280764	CPG-0425	Presente
LUIS ELMER VARGAS VILLALOBOS	111570960	CPG-0432	Presente
VERÓNICA MARÍA MATARRITA SANABRIA	114210850	CPG-0452	Presente
GEINER ANTONIO GÓMEZ CHAVES	206470578	CPG-0457	Presente
JOSE LUIS MARTÍNEZ CALERO	207980119	CPG-0471	Presente
MARÍA DEL MILAGRO GARRO QUESADA	115970743	CPG-0482	Presente
RANDY CHINCHILLA RAMOS	113700597	CPG-0519	Presente
ALEXANDRA SALAZAR UREÑA	116870904	CPG-0537	Presente
LEUMAN QUIRÓS BETANCOURT	110270916	CPG-0543	Presente
LUIS CARLOS GOMEZ MANTILLA	117690803	CPG-0544	Presente

Preside:

Luis Carlos Martínez Solano

Secretaría de actas:

Álvaro Alfredo Fernández Molina

La Presidencia hace la apertura de la sesión ordinaria de la Asamblea General 2023 en primera convocatoria, a las doce horas del sábado 21 de octubre de 2023, a celebrarse en modalidad virtual.

Se inicia en primera convocatoria al ser las doce horas con 10 personas colegiadas.

(Se inicia la grabación)

Dado que no se alcanzó el quórum de ley requerido, se inicia la sesión en segunda convocatoria a las trece horas con 37 personas colegiadas conectadas. La Presidencia informa que en la sala está conectado el personal administrativo del Colegio para el apoyo logístico y administrativo que corresponda.

La Presidencia solicita al personal Administrativo hacer lectura de las Reglas establecidas para el desarrollo de la sesión. Se procede con la lectura de las Reglas y se reitera a la Asamblea que la sesión está siendo grabada.

CAPÍTULO I. COMPROBACIÓN DE CUÓRUM

ARTÍCULO I. COMPROBACIÓN DE CUÓRUM.

La Presidencia solicita al Sr. Dennis Pérez Umaña, Fiscal del Colegio, confirmar el cuórum, confirmando que las personas conectadas excluyendo al personal administrativo del Colegio corresponde a 37 personas colegiadas

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Secretaría de la Junta Directiva realiza la lectura del orden del día según la convocatoria publicada tanto en el Diario Oficial La Gaceta como el periódico La Extra, tal y como se detalla a continuación:

ORDEN DEL DÍA

Capítulo I. Comprobación de Cuórum.

Capítulo II. Lectura y aprobación del orden del día.

Capítulo III. Mensaje de apertura, Presidencia.

Capítulo IV. Informe Labores, corte septiembre, 2023

Capítulo V. Informe III Congreso Anual de Geografía 2023

Capítulo VI. Informe Financiero, con corte septiembre, 2023

Capítulo VII. Informe de Fiscalía 2023.

Capítulo VIII. Informe de Comisiones 2023

Capítulo IX. Plan de Trabajo 2024

Capítulo X. Plan de Presupuesto 2024

Capítulo XI. Propuesta de Reforma al Reglamento General

Capítulo XII. Elección de puestos de Junta Directiva: presidencia, prosecretaría, y primera vocalía.

Capítulo XIII. Elección de puestos del Tribunal de Honor

Capítulo XIV. Elección de puestos del Tribunal Electoral

Capítulo XV. Juramentación.

Capítulo XVI. Asuntos varios

Acta N° 02-2023

Página 4 de 31

21 de octubre del 2023

La Presidencia, somete aprobación de los presentes el orden del día de la Asamblea:

La Asamblea con un cuórum de 37 personas colegiadas conectadas, acuerda:

ACUERDO N° 1.

SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

Capítulo I. Comprobación de Cuórum.

Capítulo II. Lectura y aprobación del orden del día.

Capítulo III. Mensaje de apertura, Presidencia.

Capítulo IV. Informe Labores, corte septiembre, 2023

Capítulo V. Informe III Congreso Anual de Geografía 2023

Capítulo VI. Informe Financiero, con corte septiembre, 2023

Capítulo VII. Informe de Fiscalía 2023.

Capítulo VIII. Informe de Comisiones 2023

Capítulo IX. Plan de Trabajo 2024

Capítulo X. Plan de Presupuesto 2024

Capítulo XI. Propuesta de Reforma al Reglamento General

Capítulo XII. Elección de puestos de Junta Directiva: presidencia, prosecretaría, y primera vocalía.

Capítulo XIII. Elección de puestos del Tribunal de Honor

Capítulo XIV. Elección de puestos del Tribunal Electoral

Capítulo XV. Juramentación.

Capítulo XVI. Asuntos varios

A FAVOR: 37 (Se detalla a los 25 minutos con 40 segundos de la grabación)

ABSTENCIONES: 0

EN CONTRA: 0

NO VOTARON: 0

CAPÍTULO III. MENSAJE DE APERTURA DE LA PRESIDENCIA -----

ARTÍCULO 3. MENSAJE DE APERTURA DE LA PRESIDENCIA.

La Presidencia procede a dar un mensaje de bienvenida.

CAPÍTULO IV. INFORME LABORES, CORTE SEPTIEMBRE, 2023 -----

ARTÍCULO 4. INFORME LABORES, CORTE SEPTIEMBRE, 2023.

La Presidencia de la Junta Directiva procede a presentar la Memoria Anual 2023, con corte al 30 de septiembre, 2023.

La Presidencia expone la importancia que tiene la Geografía a nivel general. Menciona sobre lo necesario de mejorar puntos específicos para que la Geografía obtenga una mejor posición. Además, expone la importancia que tiene el Colegio de Profesionales en Geografía, de posicionarse y presentarse ante la federación de otros colegios profesionales y ante el país también. La Presidencia expone el informe de labores del período 2022-2023, seguidamente se desglosan diferentes rubros que se llevaron a cabo en dicho período:



**Sesión ordinaria N°.11
20/5/2023**

- El congreso fue un hito en el tema de integración y discusión del gremio.
- La toma de decisiones, desde lo administrativo, siempre se caracterizó por su manejo responsable del patrimonio del Colegio; se requirió innovación para solucionar las múltiples dificultades de este año.
- Destacar la inversión y la eficiencia de los servicios de TI.
- Boletín con información periódica y de contenido importante.
- Proactividad de la Junta Directiva en búsqueda de convenios y negociaciones.
- Creación de Comisión Municipal como una medida visionaria de empoderar la geografía en el ámbito municipal.
- Bolsa de empleo como estrategia de canalización de profesionales.
- Reformas al reglamento estratégicas, responsables y atinentes a la realidad del gremio en aras de fortalecer la gobernanza del CPG.
- La baja participación implicó el inactivar dos comisiones.

CAPÍTULO V. INFORME III CONGRESO ANUAL DE GEOGRAFÍA 2023

ARTÍCULO 5. INFORME III CONGRESO ANUAL DE GEOGRAFÍA 2023.

La Presidencia expone las generalidades de la dinámica del Congreso. Explica los alcances del Congreso, realizado vía on-line y donde participaron expositores nacionales e internacionales. Las temáticas abarcadas en el Congreso fueron: 1) Geomática, 2) Gestión Ambiental, 3) Quehacer profesional en el sector municipal, 4) Ejercicio liberal de la profesión, 5) Temática libre.

III Congreso Anual Del 24 al 30 de Junio 29 de Junio Día del Profesional en GEOGRAFÍA		
PROGRAMACIÓN DE LAS PONENCIAS Via Zoom y Facebook Live		
Sábado 24	Lunes 26	Martes 27
10:45 am Apertura Luis Carlos Sánchez Solís Presidente Colegio de Profesionales en Geografía de Costa Rica 12 med Parqueos y Turismo: el papel del geógrafo en la interpretación del patrimonio Cristina Montoya Abella (España) 12:30 pm Experiencias y reflexiones del impacto de la computación en la nube, en la Webdección Juan de Dios Fernández (Perú) 1 pm Conflictos laborales laborales: el caso de los límites entre los cantones de San José y Talara Doreen Pérez Ureña (Costa Rica)	6 pm Los retos del desarrollo nacional y la organización público-administrativa del territorio geográfico John James Bessán Chaca (Perú) 6:30 pm Sistemas de Información Geográfica para empresas eléctricas Marcelo Chevalier Valverde (Costa Rica) 7:15 pm Análisis geográfico del comportamiento espacial territorial de la intensidad de sismos en Barro Colorado, San José, Costa Rica, Noviembre 2021 a Marzo 2022 Diego Gubán Montero (Costa Rica) 7:45 pm Aportes de la Geografía en la construcción del Mapa Geológico de Costa Rica Christian Vargas Buitrago (Costa Rica)	6 pm Los incendios forestales y su incorporación en los instrumentos de planificación territorial en Chile Rosa Martínez Hernández (Chile) 6:30 pm Implementación de Sistemas de Información Geográfica en el Plan Vial Cantonal Alberto Durán Soto (Costa Rica) 7:15 pm Diálogo Territorial Administrativo y sus Políticas y Localidades Marcelo Castro Flores (Costa Rica) 7:45 pm Monitoreo de Cambio de Uso de la Tierra en Paisajes Productivos (MODCUP) en Paisajes Productivos Urbanos (MODCUP Urbano) Jhoska Francis Acuña Piedra (Costa Rica)
Miércoles 28	Jueves 29	Viernes 30
6 pm Reconstrucción paleogeográfica de un volcán en México Juan Carlos de Jesús Rojas (México) 6:30 pm Productos y servicios innovadores de cartografía geoespacial Geosint (Costa Rica) 7:15 pm Soluciones integrales en geoprocesamiento Undersystem (Costa Rica) 7:45 pm Situación de los Sistemas de Información Geográfica para la gestión municipal: caso de la GAM, Costa Rica, 2018 Diego Gubán Montero (Costa Rica)	6 pm Migración y crisis de desplazamiento en México 2018-2023 Ana Lorena Valle Comasaca (Nicaragua) 6:30 pm Ejercicio Manual del Geógrafo Fernando Ureña Ballesteros (Costa Rica) 7:15 pm Soluciones en Tecnología de Información Geográfica SIG, SIA (Costa Rica) 7:45 pm Certificación y Licencia para uso de RPAS en Costa Rica Alex Viquez Rivas (Costa Rica)	6 pm La industria manufacturera como impulsora de crecimiento económico: una perspectiva geográfica Armando García de León (México) 6:30 pm Aportes de la geografía a la industria geoespacial en Costa Rica Rafael Muñoz Araya (Costa Rica) 7:15 pm Implementación de tecnologías geoespaciales en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio de la Universidad de Costa Rica, como insumo para el ordenamiento territorial del campus Miguel Lirio Araya (Costa Rica)



CAPÍTULO VI. INFORME FINANCIERO, CORTE SEPTIEMBRE, 2023

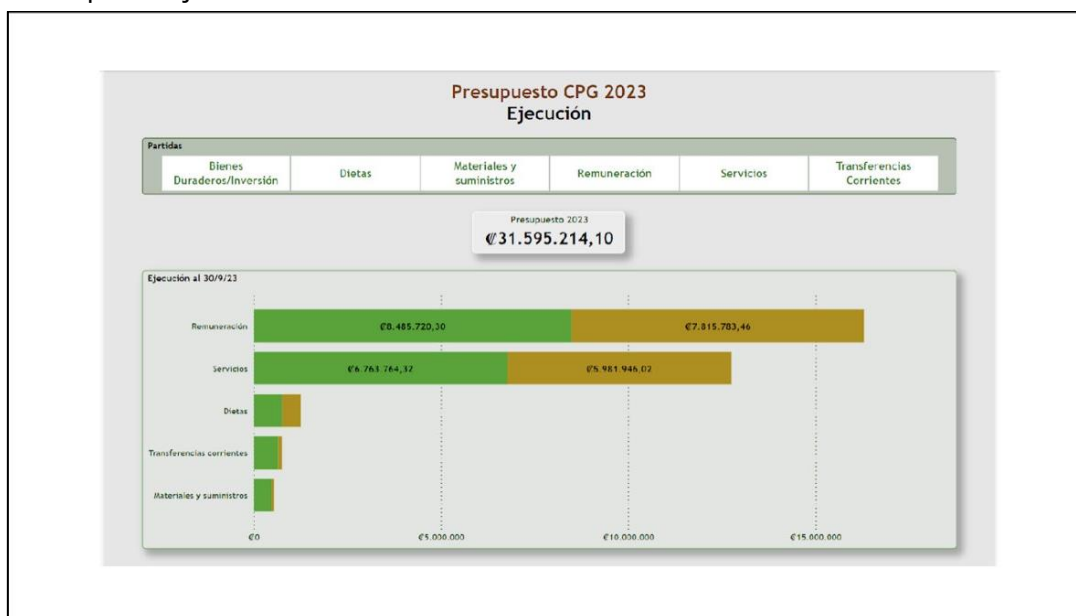
ARTÍCULO 6. INFORME FINANCIERO, CORTE SEPTIEMBRE, 2023.

La Tesorería expone la Ejecución del Presupuesto 2023 con corte al 30 de setiembre de 2023. En este apartado destaca la partida de remuneración con más presupuesto fue para solventar la incapacidad por enfermedad de la Secretaría Administrativa, así como el pago de pasantías de estudiantes requeridas por la Administración. En cuanto a la partida de Servicios destaca el contrato de alquiler de la oficina del Colegio el cual se logró cambiar la moneda de pago pasando de dólares a colones. Por lo tanto, el dinero que quedó de esta partida que era destinado al pago de alquiler se utilizó para el pago de un servicio de contabilidad que no había sido presupuestado. Además, se debió configurar el DNS del Colegio, el cual pudo ser pagado con este dinero mencionado anteriormente.

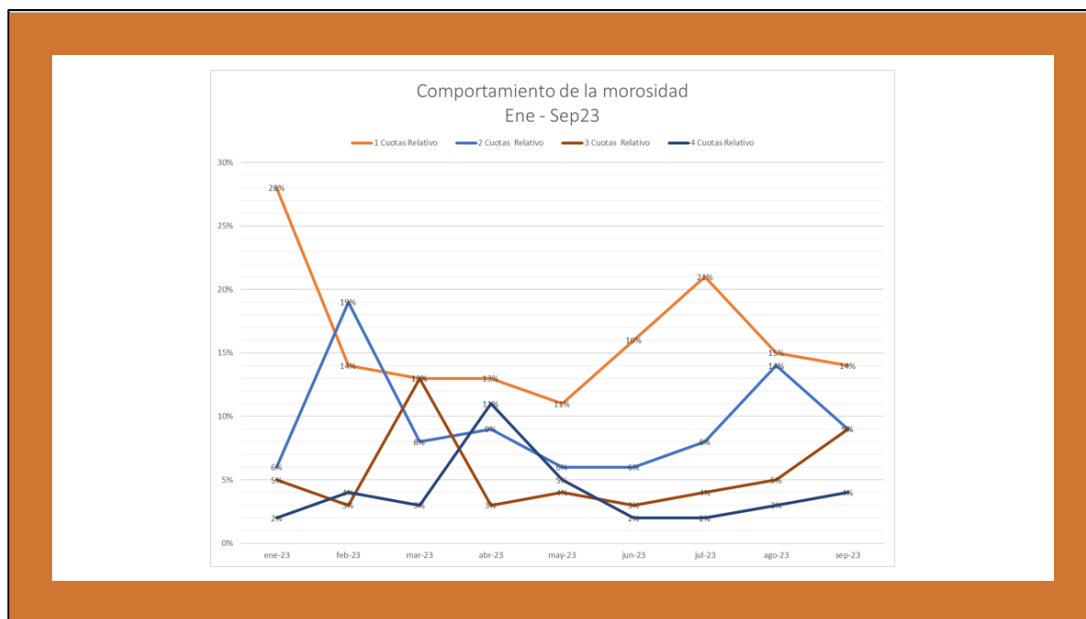
Se invirtió en el mejoramiento y actualización de herramientas tecnológicas donde las modificaciones presupuestarias permitieron el mantenimiento del correo electrónico institucional y otros materiales informáticos. Además, se pagaron las respectivas dietas

los miembros de Junta Directiva, así como el pago de las firmas digitales para la Vicepresidencia y Secretaría de la Junta Directiva.

Por otra parte, la Administración expone que esta instancia en conjunto con la Junta Directiva mediante la Comisión de Asuntos Económicos lleva un seguimiento y monitoreo al manejo de ingresos y gastos del Colegio. Este seguimiento es importante para tener un equilibrio en cuanto a la proyección, la cual lleva un orden de 20 millones de colones, mientras que la ejecución se encuentra en 19 millones de colones.



La Tesorería y la Administración destacan la información sobre la gestión de la morosidad. A la fecha la morosidad ronda un 60%, situación que es analizada por la Comisión de Asuntos Económicos para tomar las acciones preventivas y correctivas correspondientes. En el siguiente gráfico se representa la morosidad para el año 2023.



CAPÍTULO VII. INFORME DE FISCALÍA 2023 -----

ARTÍCULO 7. INFORME DE FISCALÍA 2023.

La Fiscalía expone el informe de labores de fiscalía del período 2022-2023. Comenta su participación en los procesos de incorporación al Colegio donde hizo la revisión de 41 expedientes, de los cuales solo 38 terminaron el proceso y se incorporaron al Colegio. La Fiscalía participa observa y revisa el trabajo realizado en las distintas instancias del Colegio como es el caso de Comisiones y Administración del Colegio, así como en los acuerdos tomados por la Junta Directiva.

La Fiscalía también participa acompañando a las personas colegiadas en casos donde discuten su situación laboral en busca de mejores oportunidades laborales en la institución donde estas personas laboran.



Informe Periodo 2023

Incorporaciones

- Revisión de los expedientes durante el proceso de incorporación.
- 41 expedientes revisados, 38 nuevas incorporaciones.
- Seguimiento a revisión de actualización de atestados.

Sesiones de Junta Directiva

- Participación en sesiones de la Junta Directiva dando acompañamiento y asesoría para la toma de decisiones sea respetando la normativa interna del Colegio y la normativa vinculante.

Equipos de trabajo y comisiones

- Participación en el Equipo de Asuntos Tecnológicos.



Informe Periodo 2023

Asambleas

- Asamblea Extraordinaria N°1 de 2023.
- Verificar asistencia, así como la buena ejecución de la Asamblea.
- Presentación de propuesta de modificación reglamentaria.

Propuesta a modificaciones del Reglamento General

- En conjunto con la Junta Directiva se estudió la modificación de artículos del reglamento general para agilizar los tiempos de ejecución de la norma. Para esta Asamblea Ordinaria se conoce la propuesta para incorporar la figura de persona jubilada.

Consultas de instituciones públicas, personas colegiadas y público general

- Consultas relacionadas con el ejercicio de la profesión.
- Solicitud de apoyo cuando se dan casos donde se perjudica el desempeño profesional.
- Seguimiento de ofertas laborales donde no se incluye la Geografía.



Unión de Fiscalías de Colegios Profesionales de Costa Rica





Informe Periodo 2023

Denuncias.

- No se han recibido denuncias.

Acciones pendientes.

- Seguimiento a fiscalización del Ejercicio Profesional.
- Acompañamiento de la Unión de Fiscalías.

CAPÍTULO VIII. INFORME DE COMISIONES 2023 -----

Se procede con la presentación del informe de Comisiones correspondientes.

ARTÍCULO 8. INFORME COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS:

La Primera Vocalía expone sobre las generalidades y actividades realizadas por la Comisión de Asuntos Económicos. Menciona la importancia de motivar a que otras personas colegiadas participen para tener más criterios a tomar en cuenta. La Administración acompaña a esta Comisión quien les asesora cuando ha sido necesario. Se pone énfasis en la supervisión y el seguimiento de la morosidad, así como en buscar alternativas para disminuirla. En la siguiente imagen se detallan las labores de la Comisión.



Asuntos Económicos

Objetivo general de la Comisión: Analizar las decisiones financieras, económicas, presupuestarias y contables del CPG.

Integrantes:

Luis Carlos Martínez Solano CPG-0100
Verónica María Matarrita Sanabria Carné CPG-0452
Lizeth Carolina Rodríguez Murillo CPG-0119

Análisis y criterio sobre:

- Política de Inversión CPG
- Modificaciones presupuestarias
- Costeo de actividades de capacitación
- Seguimiento de estado de morosidad
- Revisión de notas de EEFF

Retos a futuro:

- Coordinación con la **Comisión de Formación Continua** para impartir una capacitación en Metodologías Ágiles.
- Coordinación con la **Comisión de Comunicación**, para que, a futuro se pueda contratar los servicios de una producción audiovisual que visibilice el quehacer en geografía y cartografía.
- Iniciar la valoración de modalidades para incluir a Empresas relacionadas al quehacer geográfico y cartográfico en la **Bolsa de Empleo**.
- Mantener dentro del **presupuesto** una subpartida para sorteos y recuerdos que se repartirán durante la Asamblea General y celebración del Día de la persona profesional en Geografía durante los periodos: 2023-2024, 2024-2025.
- Dado el crecimiento en agremiados, se considera necesario fortalecer la gestión financiera-contable que nos permita acercarnos como gremio al **escenario ideal** de cumplimiento con la normativa presupuestaria, financiera, económica y contable del país.

ARTÍCULO 9. INFORME COMISIÓN DE PERFIL PROFESIONAL:

El señor Dennis José Chavarría Córdoba, presidente de la Comisión del Perfil Profesional, expone los avances en la elaboración del perfil del Diplomado de Cartografía y Diseño Digital. La Comisión envió un formulario a las personas colegiadas para conocer su opinión y percepción en cuanto al borrador del perfil que les fue facilitado. Las respuestas obtenidas sirvieron para retroalimentar y mejorar el contenido sobre el perfil del diplomado. De igual manera el formulario se envió al Instituto Geográfico Nacional y a las Escuelas de Ciencias Geográficas y de Geografía de la Universidad Nacional y la Universidad de Costa Rica respectivamente para obtener respuestas de parte de estas instituciones para que la Comisión siga trabajando en la redacción y correcciones del perfil del Diplomado. En la siguiente imagen se detallan las labores:



Perfil Profesional

Objetivo general de la Comisión: Analizar las labores en que puede desempeñarse un profesional en Geografía y Cartografía para la elaboración y actualización del perfil profesional en Geografía.

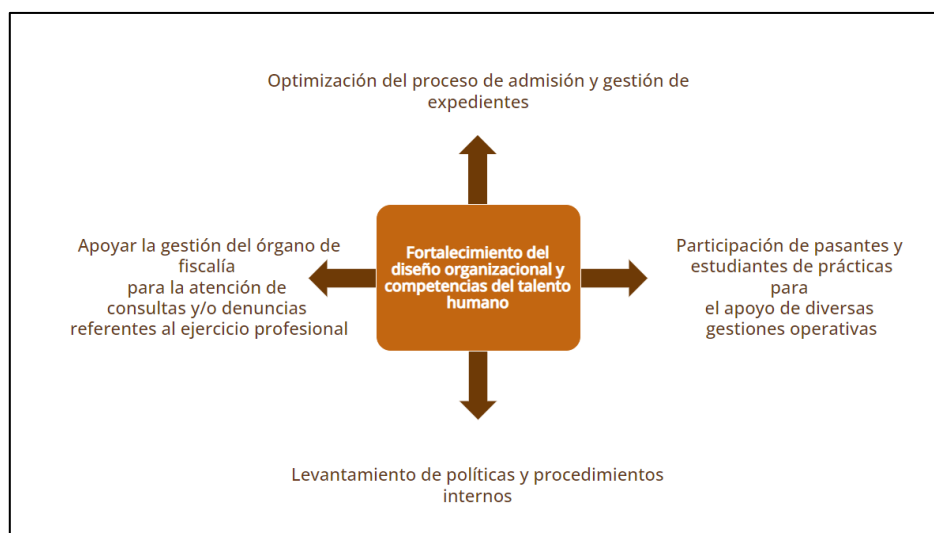
Integrantes:	Tareas ejecutadas:	Retos a futuro:
Marcelo Castro Flores CPG-0085	• Revisión detallada del Perfil Profesional en Geografía.	• Solicitar retroalimentación de parte de la Escuela de Ciencias Geográficas UNA y Escuela de Geografía UCR.
Dennis Chavarría Córdoba CPG-0088	• Revisión detallada del Plan de Estudios de la carrera del Diplomado en Cartografía y Diseño Digital.	• Concluir el perfil del Diplomado en Cartografía y Diseño Digital.
Pamela Montealegre Brenes CPG-0086	• Revisión de perfiles de otros países atinentes a la Cartografía.	• Incentivar en las próximas asambleas generales en la participación de actividades y requerimientos de las comisiones del CPG.
<u>Oscar Nuñez Román...CPG-0170</u>	• Envío de formulario para revisión del perfil a personas colegiadas, Instituto Geográfico Nacional, Escuela de Ciencias Geográficas UNA y Escuela de Geografía UCR.	
Dennis Pérez Umaña CPG-0080		
<u>Dennia Rojas Zúñiga...CPG-0125</u>		

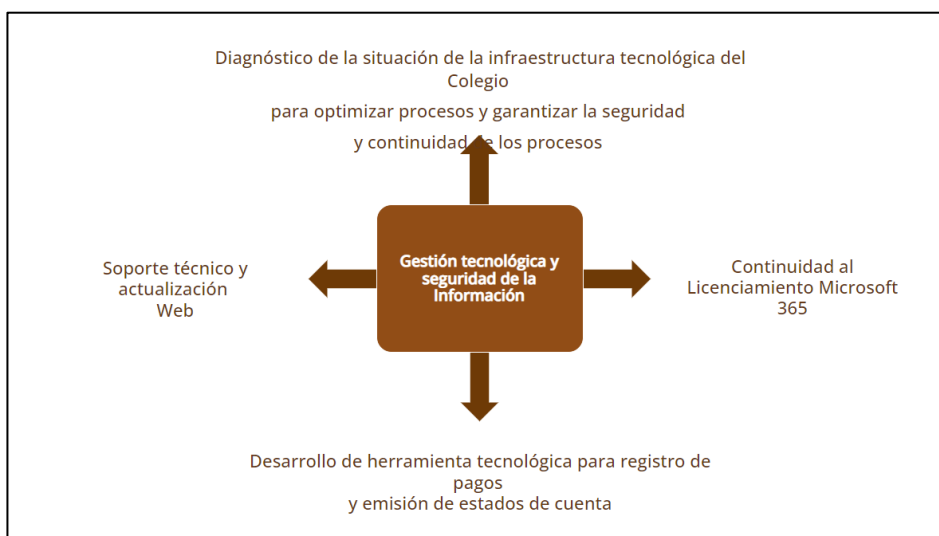
CAPÍTULO IX. PLAN DE TRABAJO 2024 -----

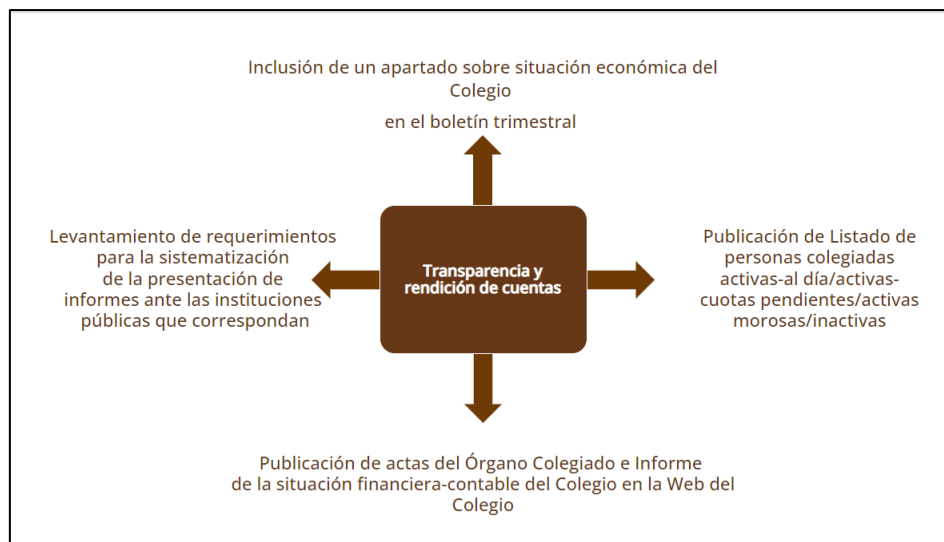
ARTÍCULO 10. PLAN DE TRABAJO 2024.

La Presidencia expone la propuesta para el Plan Operativo Anual 2024. Menciona como las incorporaciones son importantes y cómo el ingreso de las incorporaciones ayuda al control de presupuesto, sin dejar de lado que la morosidad afecta este progreso. El objetivo del plan es mejorar la gestión financiera y administrativa fortaleciendo el diseño organizacional del Colegio, considerando el talento humano y la atención al gremio enfatizando en la gestión tecnológica y la seguridad de la información para un mejor manejo de la infraestructura tecnológica del colegio. Se quiere informar a las personas colegiadas sobre el trabajo de la fiscalía con respecto al ejercicio profesional y que lo anterior conlleve al fortalecimiento del gremio. Aunado a esto, que la rendición de

cuentas sea lo más transparente posible. Se detalla a continuación con las siguientes imágenes:



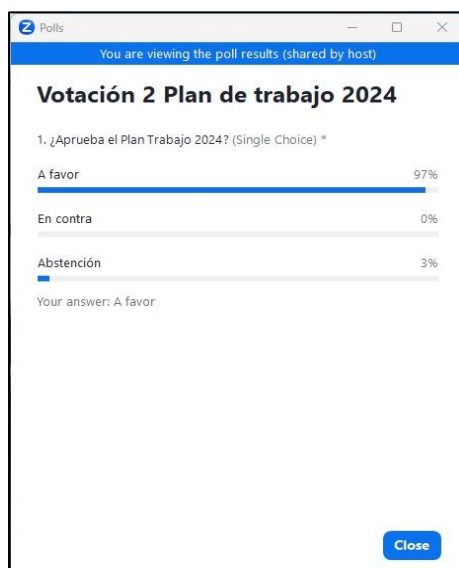




La Asamblea con un cuórum de 41 personas colegiadas conectadas, acuerda:

ACUERDO N° 2.

SE ACUERDA AVALAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2024 SIN MODIFICACIONES.

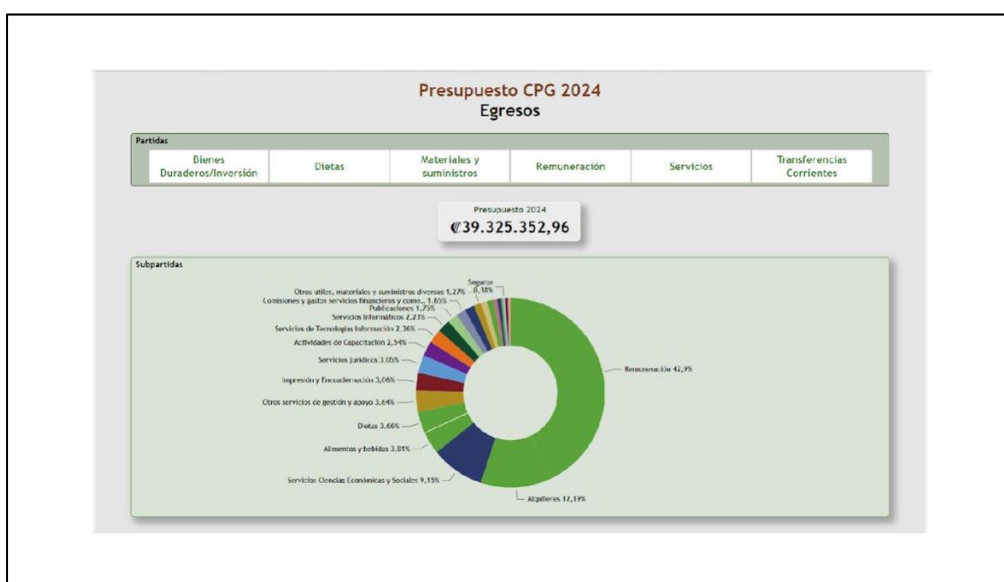
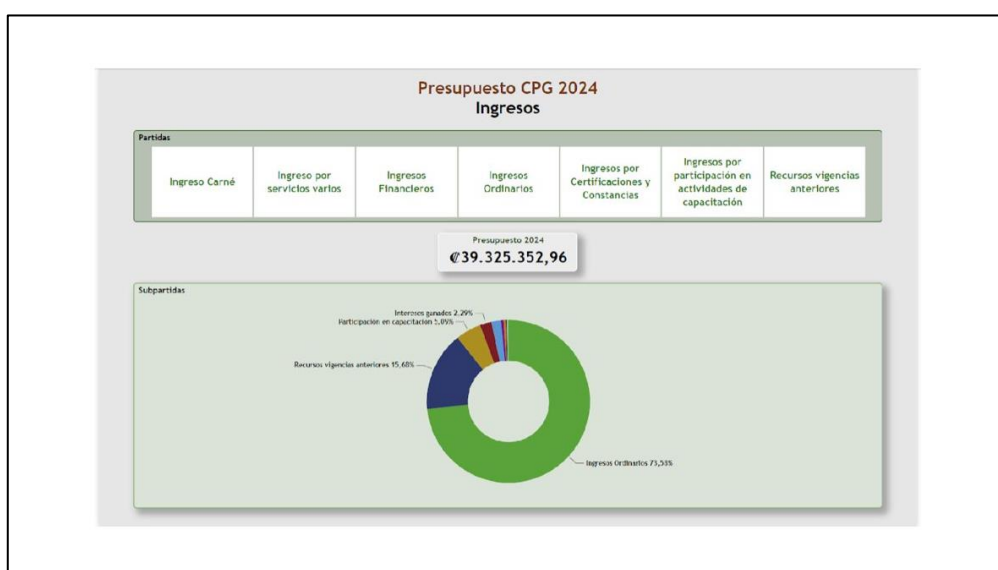


A FAVOR: 36
ABSTENCIONES: 1
EN CONTRA: 0
NO VOTARON: 4

CAPÍTULO X. PLAN DE PRESUPUESTO 2024 -----

ARTÍCULO 11. PLAN DE PRESUPUESTO 2024.

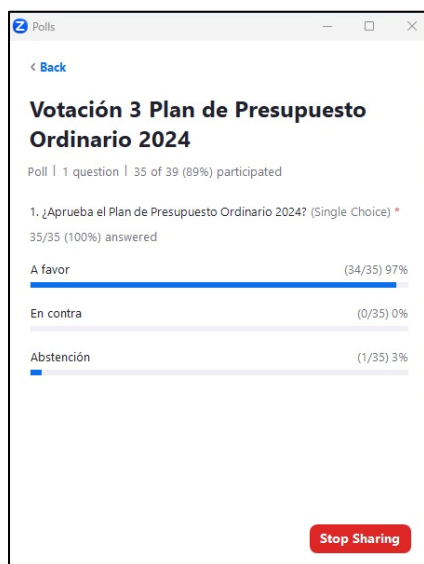
La Tesorería expone el Plan de Presupuesto del 2024. En relación a la proyección de ingresos se está esperando que para el año 2024 se dé una incorporación de 45 personas nuevas. Se espera obtener ingresos a través de las capacitaciones que se realicen en el año 2024. Con respecto a los egresos, la proyección destaca en importancia las remuneraciones, los salarios, el pago de servicios y el mantenimiento del colegio como los gastos a cubrir en este periodo. Se detalla a continuación con las siguientes imágenes:



La Asamblea con un cuórum de 40 personas colegiadas conectadas, acuerda:

ACUERDO N° 3.

SE ACUERDA AVALAR EL PLAN DE PRESUPUESTO 2024 SIN MODIFICACIONES.



A FAVOR: 34

ABSTENCIONES: 1

EN CONTRA: 0

NO VOTARON: 5

CAPÍTULO XI. PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO GENERAL DEL COLEGIO

ARTÍCULO 12. PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO GENERAL DEL COLEGIO.

La Presidencia del Colegio, procede a exponer la propuesta de reforma al Reglamento General, específicamente, los artículos: 1, 9, 10 y 28, tal y como se resumen a continuación:



Reforma al Reglamento General del Colegio

Para el gremio de Geografía en Costa Rica, el Colegio Profesional debe ser la piedra angular que potencie la labor y el profesionalismo del gremio. Avanzar hacia ese objetivo implica aumentar la capacidad organizativa de la institución.

Con esta fundamentación y en aras de cumplir con el imperativo legal que le fue otorgado al Colegio, por delegación de control o fiscalización del Estado para el ejercicio profesional de la Geografía, la Asamblea General del Colegio de Profesionales en Geografía de Costa Rica, aprobará la siguiente reforma al Reglamento.

La Presidencia somete a consideración de la Asamblea General que se realice la votación por separado para cada artículo para así tener mayor control y orden de las votaciones.

Imagen con la Propuesta de Reforma al Artículo 1.

Capítulo I. De la Persona Colegiada	
Reforma Artículo 1	
Texto actual	Propuesta
Artículo 1. Persona colegiada: Conform a la Asamblea General del Colegio, cumpliendo con el proceso indicado de incorporación según las siguientes categorías: Persona colegiada activa: (...) Persona colegiada morosa: Persona colegiada inactiva: (...)	Artículo 1. Persona colegiada (...) Persona colegiada jubilada: que se haya jubilado bajo cualquier régimen de pensión del país. Además, cualquier persona con incapacidad total o permanente para ejercer la profesión puede optar por la categoría de persona jubilada. Esta persona deberá estar debidamente certificada y solicitar por escrito el cambio de categoría ante la Junta Directiva. La persona jubilada tendrá los siguientes beneficios: 1. Estará exenta del pago de la cuota de colegiatura mensual. 2. Podrá participar en actividades científicas, culturales y sociales organizadas por el Colegio, así como participar en Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias con voz y voto. 3. Podrá participar en los órganos del Colegio y Comisiones aportando su conocimiento y experiencia al gremio. Las personas jubiladas que se reincorporen laboralmente deberán solicitar por escrito ante la Junta Directiva el cambio de categoría de persona jubilada a persona colegiada activa y por ende, a partir de la actualización de su categoría deberá pagar las cuotas de colegiatura.

ARTÍCULO 13. PROPUESTA DE REFORMA AL ARTÍCULO 1.

Persona colegiada: Conform a la Asamblea General del Colegio, cumpliendo con el proceso indicado de incorporación según las siguientes categorías:

Persona colegiada activa: Léase en la Ley N°9601 como miembro activo, a toda persona colegiada que cumpla con el punto anterior y esté al día con el pago de cuotas de colegiatura.

Persona colegiada morosa: Se considera una persona morosa, aquella que sume tres cuotas mensuales pendientes de pago. Al cierre del segundo mes, la gestión de cobros enviará una notificación preventiva a la persona colegiada. Al acumular un tercer mes de morosidad se elevará al Tribunal de Honor la lista de personas morosas para proceder con la amonestación escrita según el Código de Ética, quedando registro en el expediente de la persona colegiada. Si la persona morosa no presenta propuesta de pago y acumula un cuarto mes, la gestión de cobros notifica a la Junta Directiva, quien dejará en firme el cambio de la categoría a persona colegiada inactiva divulgándolo en la página web. Para volver a su condición activa, deberá cancelar el saldo pendiente a la fecha de activación o presentar una propuesta de pago con máximo tres meses para ponerse al día; en este caso la gestión de cobros le indicará la fecha límite.

Persona colegiada inactiva: Toda persona colegiada que cumpla con el numeral 1, pero presenta en su expediente una amonestación escrita por incurrir en morosidad según el Código de Ética acumulando cuatro cuotas pendientes sin presentar propuesta de pago.

Persona Colegiada Jubilada: que se haya jubilado bajo cualquier régimen de pensión del país. Además, cualquier persona con incapacidad total o permanente para ejercer la profesión puede optar por la categoría de persona jubilada. Esta persona deberá estar debidamente certificada y solicitar por escrito el cambio de categoría ante la Junta Directiva.

La persona jubilada tendrá los siguientes beneficios:

1. Estará exenta del pago de la cuota de colegiatura mensual.
2. Podrá participar en actividades científicas, culturales y sociales organizadas por el Colegio, así como participar en Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias con voz y voto.
3. Podrá participar en los órganos del Colegio y Comisiones aportando su conocimiento y experiencia al gremio.

Las personas jubiladas que se reincorporen laboralmente deberán solicitar por escrito ante la Junta Directiva el cambio de categoría de persona jubilada a persona colegiada activa, por ende, a partir de la actualización de su categoría deberá pagar las cuotas de colegiatura.

ARTÍCULO 14. Moción N°1: Colocar al final del último párrafo del Artículo 1: “La Junta Directiva aprobará la reincorporación de la persona en la siguiente sesión ordinaria posterior a la solicitud”.

Imagen con la propuesta de reforma al artículo 1 del Reglamento General

Capítulo I. De la Persona Colegiada	
Reforma Artículo 1	
Texto actual	Propuesta
Artículo 1. Persona colegiada: Conformar la Asamblea General del Colegio, cumpliendo con el proceso indicado de incorporación según las siguientes categorías: Persona colegiada activa: (...) Persona colegiada morosa: Persona colegiada inactiva: (...)	Artículo 1. Persona colegiada (...) Persona colegiada jubilada: que se haya jubilado bajo cualquier régimen de pensión del país. Además, cualquier persona con incapacidad total o permanente para ejercer la profesión puede optar por la categoría de persona jubilada. Esta persona deberá estar debidamente certificada y solicitar por escrito el cambio de categoría ante la Junta Directiva. La persona jubilada tendrá los siguientes beneficios: 1. Estará exenta del pago de la cuota de colegiatura mensual. 2. Podrá participar en actividades científicas, culturales y sociales organizadas por el Colegio, así como participar en Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias con voz y voto. 3. Podrá participar en los órganos del Colegio y Comisiones aportando su conocimiento y experiencia al gremio. Las personas jubiladas que se reincorporen laboralmente deberán solicitar por escrito ante la Junta Directiva el cambio de categoría de persona jubilada a persona colegiada activa, por ende, a partir de la actualización de su categoría deberá pagar las cuotas de colegiatura. La Junta Directiva aprobará la reincorporación de la persona en la siguiente sesión ordinaria posterior a la solicitud.

La Asamblea con un cuórum de 39 personas colegiadas conectadas, acuerda:

ACUERDO N° 4.

AVALAR LA MOCIÓN N°1 SOBRE LA PROPUESTA DE REFORMA DEL ARTÍCULO 1. DEL REGLAMENTO GENERAL DEL COLEGIO.

A FAVOR: 30 (Se detalla a las 3 horas con 10 minutos con 40 segundos de la grabación)

ABSTENCIONES: 2

EN CONTRA: 1

NO VOTARON: 6

Toda vez finalizada la exposición, presentación y aval de mociones; la Asamblea con un cuórum de 38 personas colegiadas conectadas, acuerda:

ACUERDO N° 5.

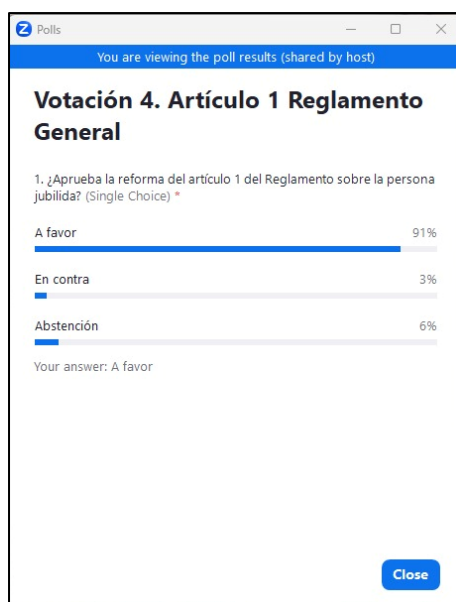
AVALAR LA PROPUESTA DE REFORMA AL ARTÍCULO 1. DEL REGLAMENTO GENERAL DEL COLEGIO, PARA QUE SE LEA DE LA SIGUIENTE FORMA:

PERSONA COLEGIADA DEL REGLAMENTO GENERAL DEL COLEGIO. PERSONA COLEGIADA JUBILADA: QUE SE HAYA JUBILADO BAJO CUALQUIER RÉGIMEN DE PENSIÓN DEL PAÍS. ADEMÁS, CUALQUIER PERSONA CON INCAPACIDAD TOTAL O PERMANENTE PARA EJERCER LA PROFESIÓN PUEDE OPTAR POR LA CATEGORÍA DE

PERSONA JUBILADA. ESTA PERSONA DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE CERTIFICADA Y SOLICITAR POR ESCRITO EL CAMBIO DE CATEGORÍA ANTE LA JUNTA DIRECTIVA. LA PERSONA JUBILADA TENDRÁ LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:

- 4. ESTARÁ EXENTA DEL PAGO DE LA CUOTA DE COLEGIATURA MENSUAL.**
- 5. PODRÁ PARTICIPAR EN ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, CULTURALES Y SOCIALES ORGANIZADAS POR EL COLEGIO, ASÍ COMO PARTICIPAR EN ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CON VOZ Y VOTO.**
- 6. PODRÁ PARTICIPAR EN LOS ÓRGANOS DEL COLEGIO Y COMISIONES APORTANDO SU CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA AL GREMIO.**

LAS PERSONAS JUBILADAS QUE SE REINCORPOREN LABORALMENTE DEBERÁN SOLICITAR POR ESCRITO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA EL CAMBIO DE CATEGORÍA DE PERSONA JUBILADA A PERSONA COLEGIADA ACTIVA, POR ENDE, A PARTIR DE LA ACTUALIZACIÓN DE SU CATEGORÍA DEBERÁ PAGAR LAS CUOTAS DE COLEGIATURA. LA JUNTA DIRECTIVA APROBARÁ LA REINCORPORACIÓN DE LA PERSONA EN LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA POSTERIOR A LA SOLICITUD.



A FAVOR: 30

ABSTENCIONES: 2

EN CONTRA: 1

NO VOTARON: 5

Imagen con la Propuesta de Reforma a los Artículos 9 y 10.

Capítulo II. De la Junta Directiva Reforma Artículo 9 y 10	
Texto actual	Propuesta
Artículo 9. Renuncia y/o separación de miembros de junta directiva: en caso de que un miembro de junta directiva interponga su renuncia a su puesto la misma quedará en firme hasta 35 días hábiles después de haberla presentado en sesión ordinaria de junta directiva.	Artículo 9. Renuncia y/o separación de miembros de junta directiva: en caso de que un miembro de junta directiva interponga su renuncia a su puesto la misma quedará en firme hasta 22 días después de haberla presentado en sesión ordinaria de junta directiva.
Artículo 10. Elección de puestos vacantes: serán puestos vacantes cuando un miembro de junta directiva renuncie a su cargo, por incapacidad permanente, muerte u otros imprevistos, por morosidad, por tres ausencias injustificadas consecutivas, por incurrir en alguna violación de la ley orgánica y de su reglamento. Se convocará a asamblea extraordinaria con un mes máximo de tiempo a partir de que quede vacante el puesto según acuerdo en sesión ordinaria de junta directiva. A los miembros que les faltare tiempo cumplir el período para el cual fueron electos y aspiren el ejercicio de otro cargo de junta directiva u órgano, deberán de presentar su renuncia del puesto que ocupan 35 días hábiles antes de celebrarse la asamblea general ordinaria, que elevará a conocimiento de este organismo.	Artículo 10. Elección de puestos vacantes: serán puestos vacantes cuando un miembro de junta directiva renuncie a su cargo, por incapacidad permanente, muerte u otros imprevistos, por morosidad, por tres ausencias injustificadas consecutivas, por incurrir en alguna violación de la ley orgánica y de su reglamento, o si no fue elegido en asamblea ordinaria o extraordinaria. Se convocará a asamblea extraordinaria con un mes máximo de tiempo a partir de que quede vacante el puesto según acuerdo en sesión ordinaria de junta directiva. A los miembros que les faltare tiempo cumplir el período para el cual fueron electos y aspiren el ejercicio de otro cargo de junta directiva u órgano, deberán de presentar su renuncia del puesto que ocupan 35 días antes de celebrarse la asamblea general ordinaria, que elevará a conocimiento de este organismo. Para efectos de asamblea extraordinaria el tribunal electoral adecuará los tiempos de elección a un mes para nombrar el puesto vacante de la junta directiva o fiscalía.

ARTÍCULO 15. PROPUESTA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 9 Y 10.

Artículo 9:

Renuncia y/o separación de miembros de Junta Directiva: En caso de que un miembro de Junta Directiva interponga su renuncia a su puesto la misma quedará en firme hasta 22 días hábiles después de haberla presentado en sesión ordinaria de Junta Directiva.

Artículo 10:

Elección de puestos vacantes: Serán puestos vacantes cuando un miembro de Junta Directiva renuncie a su cargo, por incapacidad permanente, muerte u otros imprevistos, por morosidad, por tres ausencias injustificadas consecutivas, por incurrir en alguna violación de la Ley Orgánica y de su reglamento, o si no fue elegido en Asamblea Ordinaria o Extraordinaria. Se convocará a Asamblea Extraordinaria con un mes máximo de tiempo a partir de que quede vacante el puesto según acuerdo en sesión ordinaria de Junta Directiva. A los miembros de la Junta Directiva que les faltare tiempo para cumplir el período para el cual fueron electos y aspiren el ejercicio de otro cargo de Junta Directiva u órgano, deberán de presentar su renuncia del puesto que ocupan 35 días hábiles antes de celebrarse la Asamblea General Ordinaria, que elevará a conocimiento de este organismo. Para efectos de Asamblea Extraordinaria, el Tribunal Electoral adecuará los tiempos de elección a un mes para nombrar el puesto vacante de la Junta Directiva o Fiscalía.

La Asamblea con un cuórum de 38 personas colegiadas conectadas, acuerda:

ACUERDO N° 6.

SE ACUERDA AVALAR LA PROPUESTA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 9 y 10. DEL REGLAMENTO GENERAL DEL COLEGIO, PARA QUE SE LEA DE LA SIGUIENTE FORMA:

ARTÍCULO 9:

RENUNCIA Y/O SEPARACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: EN CASO DE QUE UN MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA INTERPONGA SU RENUNCIA A SU PUESTO LA MISMA QUEDARÁ EN FIRME HASTA 22 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABERLA PRESENTADO EN SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTÍCULO 10:

ELECCIÓN DE PUESTOS VACANTES: SERÁN PUESTOS VACANTES CUANDO UN MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA RENUNCIE A SU CARGO, POR INCAPACIDAD PERMANENTE, MUERTE U OTROS IMPREVISTOS, POR MOROSIDAD, POR TRES AUSENCIAS INJUSTIFICADAS CONSECUTIVAS, POR INCURRIR EN ALGUNA VIOLACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA Y DE SU REGLAMENTO, O SI NO FUE ELEGIDO EN ASAMBLEA ORDINARIA O EXTRAORDINARIA. SE CONVOCARÁ A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CON UN MES MÁXIMO DE TIEMPO A PARTIR DE QUE QUEDE VACANTE EL PUESTO SEGÚN ACUERDO EN SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA. A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE LES FALTARE TIEMPO PARA CUMPLIR EL PERÍODO PARA EL CUAL FUERON ELECTOS Y ASPIREN EL EJERCICIO DE OTRO CARGO DE JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO, DEBERÁN DE PRESENTAR SU RENUNCIA DEL PUESTO QUE OCUPAN 35 DÍAS HÁBILES ANTES DE CELEBRARSE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE ELEVARÁ A CONOCIMIENTO DE ESTE ORGANISMO. PARA EFECTOS DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, EL TRIBUNAL ELECTORAL ADECUARÁ LOS TIEMPOS DE ELECCIÓN A UN MES PARA NOMBRAR EL PUESTO VACANTE DE LA JUNTA DIRECTIVA O FISCALÍA.

A FAVOR: 35 (Se detalla a las 3 horas con 25 minutos con 40 segundos de la grabación)

ABSTENCIONES: 3

EN CONTRA: 0

NO VOTARON: 0

Imagen con la Propuesta de Reforma al Artículo 28.

Capítulo III. De la Fiscalía Reforma Artículo 28	
Texto actual	Propuesta
Artículo 28. Presencia en sesiones de la Junta Directiva. Es derecho de la Fiscalía participar de las sesiones ordinarias y extraordinarias convocadas por la Junta Directiva con su respectiva aprobación, así como de sesiones de trabajo donde se le convoque. En estas tiene voz para externar su opinión en relación con los puntos tratados en el orden del día y otros asuntos relacionados con el desempeño del Colegio, pero no tiene voto en relación con la resolución de los acuerdos que tome la Junta Directiva.	Artículo 28. Presencia en sesiones de la Junta Directiva: (...) El Fiscal, a la luz del cumplimiento de sus funciones, recibirá una dieta, por su participación en las sesiones del Órgano Colegiado y cualquier otra sesión de trabajo debidamente convocada. Se retribuirá una única dieta por mes y en el tanto, ingrese en los primeros 10 minutos de la sesión, participe hasta el final y firme la lista de asistencia del acta correspondiente y además, esté al día en el pago de sus cuotas mensuales. El pago de la dieta se realizará en los primeros ocho días naturales del mes siguientes a la sesión celebrada de manera que coincida con el pago de la dieta a los miembros de la Junta Directiva. En caso de que se retire antes de finalizar la sesión no recibirá dieta. Las sesiones de Junta Directiva extraordinarias no serán remuneradas. El monto será aprobado por la Asamblea General dentro del plan de presupuesto anual.

ARTÍCULO 16. PROPUESTA DE REFORMA AL ARTÍCULO 28.

Presencia en sesiones de la Junta Directiva: Es derecho de la Fiscalía participar de las sesiones ordinarias y extraordinarias convocadas por la Junta Directiva con su respectiva aprobación, así como de sesiones de trabajo donde se le convoque. En estas tiene voz para externar su opinión en relación con los puntos tratados en el orden del día y otros asuntos relacionados con el desempeño del Colegio, pero no tiene voto en relación con la resolución de los acuerdos que tome la Junta Directiva.

El Fiscal, a la luz del cumplimiento de sus funciones, recibirá una dieta, por su participación en las sesiones del Órgano Colegiado y cualquier otra sesión de trabajo debidamente convocada.

Se retribuirá una sola dieta por mes y en el tanto, ingrese en los primeros 10 minutos de la sesión, participe hasta el final y firme la lista de asistencia del acta correspondiente y, además, esté al día en el pago de sus cuotas mensuales. El pago de la dieta se realizará en los primeros ocho días naturales del mes siguiente a la sesión celebrada de manera que coincida con el pago de la dieta de los miembros de la Junta Directiva.

En caso de que se retire antes de finalizar la sesión no recibirá dieta. Las sesiones extraordinarias de Junta Directiva no serán remuneradas. El monto será aprobado por la Asamblea General dentro del plan de presupuesto anual.

La Asamblea con un cuórum de 37 personas colegiadas conectadas, acuerda:

ACUERDO N° 7.

AVALAR LA PROPUESTA DE REFORMA AL ARTÍCULO 28. DEL REGLAMENTO GENERAL DEL COLEGIO, PARA QUE SE LEA DE LA SIGUIENTE FORMA:

PRESENCIA EN SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: ES DERECHO DE LA FISCALÍA PARTICIPAR DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CONVOCADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA CON SU RESPECTIVA APROBACIÓN, ASÍ COMO DE SESIONES DE TRABAJO DONDE SE LE CONVOQUE. EN ESTAS TIENE VOZ PARA EXTERNAR SU OPINIÓN EN RELACIÓN CON LOS PUNTOS TRATADOS EN EL ORDEN DEL DÍA Y OTROS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL DESEMPEÑO DEL COLEGIO, PERO NO TIENE VOTO EN RELACIÓN CON LA RESOLUCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE TOMA LA JUNTA DIRECTIVA.

EL FISCAL, A LA LUZ DEL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, RECIBIRÁ UNA DIETA, POR SU PARTICIPACIÓN EN LAS SESIONES DEL ÓRGANO COLEGIADO Y CUALQUIER OTRA SESIÓN DE TRABAJO DEBIDAMENTE CONVOCADA.

SE RETRIBUIRÁ UNA SOLA DIETA POR MES Y EN EL TANTO, INGRESE EN LOS PRIMEROS 10 MINUTOS DE LA SESIÓN, PARTICIPE HASTA EL FINAL Y FIRME LA LISTA DE ASISTENCIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE Y, ADEMÁS, ESTÉ AL DÍA EN EL PAGO DE SUS CUOTAS MENSUALES. EL PAGO DE LA DIETA SE REALIZARÁ EN LOS PRIMEROS OCHO DÍAS NATURALES DEL MES SIGUIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA DE MANERA QUE COINCIDA CON EL PAGO DE LA DIETA DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.

EN CASO DE QUE SE RETIRE ANTES DE FINALIZAR LA SESIÓN NO RECIBIRÁ DIETA. LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DE JUNTA DIRECTIVA NO SERÁN REMUNERADAS. EL MONTO SERÁ APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DENTRO DEL PLAN DE PRESUPUESTO ANUAL.

A FAVOR: 36 (Se detalla a las 3 horas con 27 minutos con 20 segundos de la grabación)

ABSTENCIONES: 1

EN CONTRA: 0

NO VOTARON: 0

CAPÍTULO XII. ELECCIÓN DE PUESTOS DE JUNTA DIRECTIVA: PRESIDENCIA, PROSECRETARÍA, PRIMERA VOCALÍA -----

ARTÍCULO 17. ELECCIÓN DE PUESTO DE JUNTA DIRECTIVA, PRESIDENCIA, PROSECRETARÍA, PRIMERA VOCALÍA.

El Sr. Eddy Rodríguez Carballo, presidente del Tribunal Electoral, procede a exponer la metodología a seguir para las votaciones respectivas.

PUESTO. PRESIDENCIA (2023-2025)

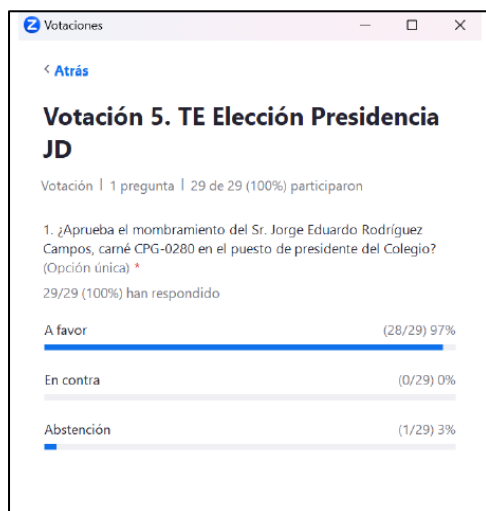
Postulaciones:

JORGE EDUARDO RODRÍGUEZ CAMPOS, CÉDULA 3-0424-0740, CARNÉ CPG-0280.

La Asamblea con un cuórum de 30 personas colegiadas conectadas, acuerda:

ACUERDO N° 8.

NOMBRAR AL SEÑOR JORGE EDUARDO RODRÍGUEZ CAMPOS, CÉDULA 3-0424-0740, CARNÉ CPG-0280, EN EL PUESTO DE PRESIDENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN GEOGRAFÍA (CPGCR) PARA EL PERÍODO 2023-2025.



A FAVOR: 28

EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 1

NO VOTARON: 1

PUESTO. PROSECRETARÍA (2023-2025)

El Tribunal Electoral informa que durante el período de inscripción no se registraron postulaciones para el puesto de prosecretaria, por lo que se abre para que la Asamblea proponga colegas para el puesto.

Acta N° 02-2023

Página 26 de 31

21 de octubre del 2023

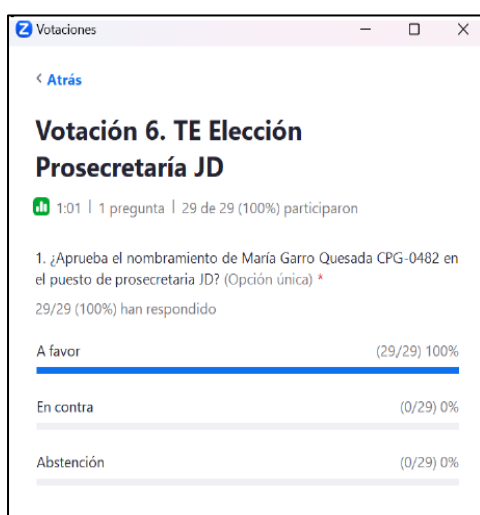
Postulaciones:

MARÍA DEL MILAGRO GARRO QUESADA, CÉDULA 1-1597-0743, CARNÉ CPG-0482.

La Asamblea con un cuórum de 30 personas colegiadas conectadas, acuerda:

ACUERDO N° 9.

NOMBRAR A MARÍA DEL MILAGRO GARRO QUESADA, CÉDULA 1-1597-0743, CARNÉ CPG-0482, EN EL PUESTO DE PROSECRETARÍA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN GEOGRAFÍA (CPGCR) PARA EL PERÍODO 2023-2025.



A FAVOR: 29

EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 0

NO VOTARON: 1

PUESTO. PRIMERA VOCALÍA (2023-2025)

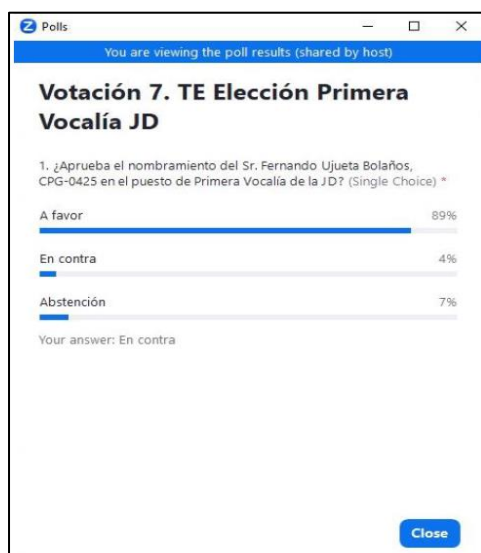
Postulaciones:

FERNANDO ANTONIO UJUETA BOLAÑOS, CÉDULA 1-0428-0764, CARNÉ CPG-0425.

La Asamblea con un cuórum de 30 personas colegiadas conectadas, acuerda:

ACUERDO N° 10.

NOMBRAR A FERNANDO ANTONIO UJUETA BOLAÑOS, CÉDULA 1-0428-0764, CARNÉ CPG-0425, EN EL PUESTO DE PRIMERA VOCALÍA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN GEOGRAFÍA (CPGCR) PARA EL PERÍODO 2023-2025.



A FAVOR: 25

EN CONTRA: 1

ABSTENCIONES: 2

NO VOTARON: 2

CAPÍTULO XIII. ELECCIÓN DE PUESTOS DEL TRIBUNAL DE HONOR: -----

ARTÍCULO 18. ELECCIÓN DE PUESTO DEL TRIBUNAL DE HONOR

El Tribunal Electoral habilita el espacio para postular a colegas para ocupar los dos puestos de propietarios y suplencias en el Tribunal de Honor.

PUESTOS: DOS PROPIETARIOS TRIBUNAL DE HONOR (2023-2026)

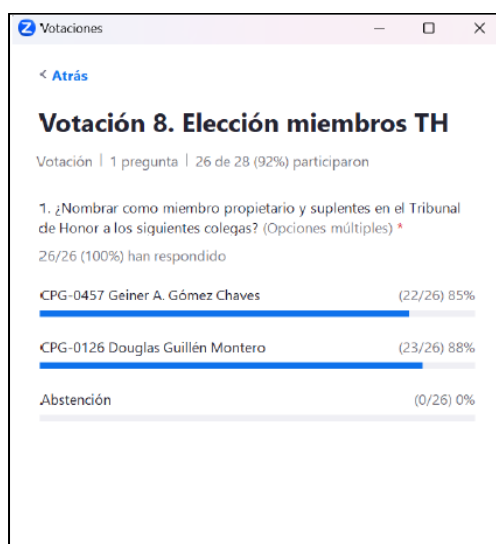
Postulaciones

GEINER ANTONIO GÓMEZ CHAVES, CÉDULA 2-0647-0578, CARNÉ-0457 Y DOUGLAS GUILLÉN MONTERO, CÉDULA 1-1413-0745, CARNÉ CPG-0126.

La Asamblea con un cuórum de 30 personas colegiadas conectadas, acuerda:

ACUERDO N° 11.

NOMBRAR A GEINER ANTONIO GÓMEZ CHAVES, CÉDULA 2-0647-0578, CARNÉ-0457 Y DOUGLAS GUILLÉN MONTERO, CÉDULA 1-1413-0745, CARNÉ CPG-0126 COMO MIEMBROS PROPIETARIOS EN EL TRIBUNAL HONOR DEL COLEGIO PARA EL PERÍODO 2023-2026.



A FAVOR: 28

EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 0

NO VOTARON: 2

CAPÍTULO XIV. ELECCIÓN DE PUESTOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL:

ARTÍCULO 19. ELECCIÓN DEL PUESTOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL

El Tribunal Electoral habilita el espacio para postular a colegas para ocupar el puesto de propietario y dos suplencias en el Tribunal de Electoral.

PUESTOS: DOS PROPIETARIOS TRIBUNAL ELECTORAL (2023-2026)

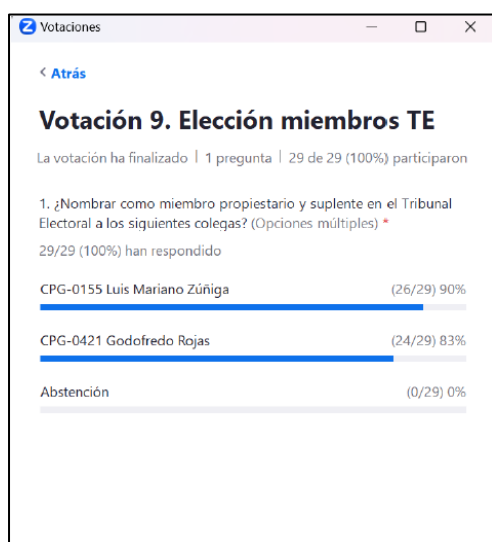
Postulaciones

LUIS MARIANO ZÚÑIGA QUESADA, CÉDULA 3-0395-0213, CARNÉ CPG-0155 Y GODOFREDO ROJAS MATA, CÉDULA 3-0411-0354, CARNÉ CPG-0421.

La Asamblea con un cuórum de 30 personas colegiadas conectadas, acuerda:

ACUERDO N° 12.

NOMBRAR A LUIS MARIANO ZÚÑIGA QUESADA, CÉDULA 3-0395-0213, CARNÉ CPG-0155 Y GODOFREDO ROJAS MATA, CÉDULA 3-0411-0354, CARNÉ CPG-0421 COMO PROPIETARIOS EN EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO PARA EL PERÍODO 2023-2026.



A FAVOR: 29

EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 0

NO VOTARON: 1

Toda vez efectuadas las votaciones la Junta Directiva del Colegio está conformada de la siguiente forma:

PRESIDENCIA (2023-2026)

Jorge Eduardo Rodríguez Campos Carné CPG-0280

PROSECRETARÍA (2023-2026)

María del Milagro Garro Quesada Carné CPG-0482

PRIMERA VOCALIA (2023-2026)

Fernando Antonio Ujueta Bolaños Carné CPG-0425

El Tribunal de Honor completa los puestos como propietarios y lo conforman las personas colegiadas que se detallan a continuación:

PROPIETARIOS

Geiner Antonia Gómez Chaves Carné CPG-0457

Douglas Guillén Montero Carné CPG-0126

El Tribunal de Electoral completa los puestos como propietarios y lo conforman las personas colegiadas que se detallan a continuación:

PROPIETARIOS

Luis Mariano Zúñiga Quesada Carné CPG-0155

Godofredo Rojas Mata Carné CPG-0421

CAPÍTULO XV. JURAMENTACIÓN -----

ARTÍCULO 20. JURAMENTACIÓN DE LAS PERSONAS COLEGIADAS ELECTAS

JURAMENTACIÓN DE LAS PERSONAS COLEGIADAS ELECTAS EN CADA UNA DE LAS PLAZAS VACANTES EN LOS ÓRGANOS DEL COLEGIO POR PARTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL.

La Presidencia del Tribunal Electoral procede a realizar la juramentación de los miembros electos.

El Tribunal Electoral abre el espacio para que se presenten los miembros electos en cada uno de los Órganos del Colegio.

CAPÍTULO XVI. ASUNTOS VARIOS.

No se registran asuntos varios incluidos por parte de la Asamblea.

Sin más asuntos se levanta la sesión al ser las 16 horas con 10 minutos.

Acta N° 02-2023

Página **31** de **31**

21 de octubre del 2023

Luis Carlos Martínez Solano
Presidencia

Álvaro Alfredo Fernández Molina
Secretaría de Actas

 Expediente del acta/sesión